



Bellavista, 21 de noviembre 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 249-2019-D-FCNM.- Bellavista 21 de noviembre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 128-2019-DAM-FCNM, con el que el Director del Departamento Académico de Matemática presenta el Plan de Acompañamiento a los docentes que ingresan a la docencia y Plan Anual de Capacitación 2019-2020 para Docentes del Departamento Académico de Matemática, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme al Capítulo IV "Admisión a la carrera docente" del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 241, 242 y 243, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de mérito; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto;

Que, el Artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos administrativos y económicos de acuerdo al Plan Estratégico y Plan Operativo de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática presenta el Plan de Acompañamiento a los docentes que ingresan a la docencia, y Plan Anual de Capacitación 2019 -2020 para Docentes del Departamento Académico de Matemática, para su revisión y aprobación.

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**; el Plan de Acompañamiento a los Docentes que Ingresan a la Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, y el Plan Anual de Capacitación 2019-2020 para docentes del Departamento Académico de Matemática.
- 2°. **Transcribir**, la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, **Escuela Profesional** y **Departamento Académico de Física**, Laboratorio y Talleres de Física y Química, e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano